



# JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

## JUNTA DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION ORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Resolución No.009/2025.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 199 establece que *El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.*

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concienzudo y pormenorizado de todas las ejecuciones de ingresos y egresos realizadas por la Administración Municipal, durante todo el año y en cada periodo contable.

**CONSIDERANDO:** Que los *Informes de Ejecuciones Presupuestarias* de la Junta Municipal de Pantoja, deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Artículo 52 en sus literales L y N, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que los Honorables Vocales requieren estudiar minuciosamente los diferentes Informes de Ejecuciones Presupuestarias para su posterior valoración.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007.

**LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA**

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ORDENAR, como en efecto ORDENA, a la Administración de esta Junta Municipal de Pantoja, que las entregas de los *Informes de Ejecuciones Presupuestarias*, sean entregadas a la Junta de Vocales con anticipación a su Aprobación.

**SEGUNDO:** ORDENAR, como en efecto ORDENA, a la Administración de esta Junta Municipal de Pantoja, que, con la entrega de los *Informes de Ejecuciones Presupuestarias*, tanto los trimestrales como el presupuesto anual, sean presentado a esta Junta de Vocales con una evaluación del porcentaje de las obras ejecutadas y por ejecutar.

**TERCERO:** ORDENAR, como en efecto, ORDENA, la comunicación de la presente Resolución a la Administración Municipal de Pantoja y a todas las Autoridades Municipales para su conocimiento y ejecución.

Dado en el Salón de sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Pantoja, Municipio los Alcarrizos, Provincia de Santo Domingo, a los nueve (09) días del mes de abril del Año Dos mil Veinticinco (2025). Año 160 de la Restauración y 181 de la Independencia de la República Dominicana.

Sr. Samuel García Restituyo  
Ple. de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Pantoja.



Yananca Berntz M.  
Vcda. Yananca Berntz M.  
Sec. de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Pantoja.